



Comunicado de prensa

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

NÚMERO: 22-03

FECHA: 29 de abril de 2022

CONTACTO: Norman Williams

(916) 440-7660

www.dhcs.ca.gov

EL ESTADO AMPLÍA EL ALCANCE COMPLETO DE MEDI-CAL A LOS ADULTOS DE 50 AÑOS DE EDAD O MAYORES

La ampliación se basa en la cultura estatal de una California saludable para todos

SACRAMENTO — Medi-Cal, el programa de cobertura de salud de California para personas y familias de bajos ingresos, amplió hoy la elegibilidad para la cobertura total a más de 185.000 personas de 50 años o mayores, independientemente de su estado migratorio.

«Esta ampliación de Medi-Cal apoya la visión de la Administración Newsom de una California saludable para todos al abordar las disparidades en la cobertura de salud que afectan de manera desproporcionada a las comunidades desfavorecidas. Estamos comprometidos a promover la diversidad, la equidad y la inclusión en nombre de todos los californianos», dijo Michelle Baass, directora del Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS). «Esta acción refleja nuestra convicción fundamental de que todos los californianos merecen una atención médica de calidad».

La ampliación incluye a personas de 50 años o mayores elegibles para Medi-Cal, que no tienen un estado migratorio satisfactorio o que no pueden establecer un estado migratorio satisfactorio para Medi-Cal completo y aún no están inscritos en Medi-Cal. También incluye a personas de 50 años o mayores que actualmente están inscritas en Medi-Cal de alcance restringido.

Muchas de estas personas y sus comunidades se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia de COVID-19 y han tenido un acceso limitado a la atención. Esta expansión mejorará el acceso a la atención preventiva y de rutina, mejorará la seguridad financiera de quienes se inscriban y fortalecerá los esfuerzos de California para abordar las disparidades y desigualdades en salud, especialmente entre las poblaciones de color.

California ha trabajado durante los últimos años para extender la cobertura a las personas sin un estado migratorio satisfactorio. En mayo de 2016, los niños menores de 19 años pasaron a ser elegibles para recibir beneficios completos de Medi-Cal y, en enero de 2020, el alcance total de Medi-Cal se extendió a los adultos jóvenes de 19 a 25 años, independientemente de su estado migratorio. Anteriormente, estas personas solo calificaban para los servicios limitados de Medi-Cal, como cuidados de emergencia, prenatales y de largo plazo.

Ahora pueden acceder a la gama completa de beneficios disponibles para los beneficiarios de Medi-Cal, que incluyen servicios de salud de calidad, salud conductual, trastornos por consumo de sustancias y servicios dentales sin costo o de bajo costo a través de los diversos sistemas de prestación del programa Medi-Cal.

-más-

«Estos habitantes de California ahora tienen un lugar donde pueden coordinar todas sus necesidades médicas, dentales, mentales y de trastornos por abuso de sustancias, y un médico de atención primaria para gestionar mejor sus afecciones de salud», dijo Jacey Cooper, directora estatal de Medicaid. «Todos se benefician de garantizar el acceso de todos los californianos, y muchos de nosotros conocemos a alguien que depende de Medi-Cal para obtener una cobertura médica vital».

El siguiente paso en la ampliación de la cobertura de California se describe en el presupuesto del gobernador para 2022-23, que propone ampliar la cobertura de Medi-Cal a más de 700.000 adultos de 26 a 49 años sin un estado migratorio satisfactorio, con vigencia no antes del 1 de enero de 2024. Extender Medi-Cal a cientos de miles más es un paso importante para cerrar las brechas de equidad en salud en el estado y acercarnos a la cobertura universal.

La ampliación a las personas de 50 años o mayores se incluyó en el Proyecto de Ley 133 de la Asamblea (Capítulo 143, Estatutos de 2021), que modificó la sección 14007.8 del Código de Bienestar e Instituciones. Durante casi un año, el DHCS celebró reuniones mensuales de defensores y grupos de trabajo del condado para implementar esta expansión.

Independientemente de su estado migratorio, las personas de 50 años o mayores que no hayan solicitado Medi-Cal pueden [hacerlo ahora](#).

El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos NO consideran los servicios de salud, alimentación y vivienda como parte de la determinación de carga pública. Por lo tanto, el uso de los beneficios de Medi-Cal (excepto para la atención en hogares de ancianos o instituciones de salud mental) NO afectará el estado migratorio de una persona. Cuando alguien solicita beneficios financiados por el estado, su información solo se usa para determinar si califica. Las leyes estatales protegen la privacidad de su información.

La mayoría de los inmigrantes NO están sujetos a carga pública. Para obtener más información, consulte:

<https://www.chhs.ca.gov/wp-content/uploads/2021/10/CalHHS-Public-Charge-Guide-October-2021.pdf>.

<https://www.chhs.ca.gov/wp-content/uploads/2021/10/CalHHS-GUIA-SOBRE-LA-CARGA-PUBLICA-October-2021.pdf>.

###